

PALORIA INTER

D.J.(539)

SANTIAGO, 2 3 AGO, 2010

RESOLUCION № 05046 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director de la UTEMVIRTUAL mediante Memorándum N° 161 de 2010.

RESUELVO:

Modificase la Resolución Exenta Nº 03369 de 2009, que aprueba la dictación del Programa de MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA, 8° versión, en la forma que a continuación se indica:

Déjase sin efecto el punto II, referente al presupuesto, y reemplácese por el que se señala a continuación:

Apruébase el Presupuesto presentado por el Director de la Utemvirtual, que consta en documento que, signado como Anexo 8-A se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma. refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoria de Administración y Finanzas, Folios Nº 66.347 de 2009 y Nº 68.891 de 2010."

Registrese y Comuniquese.

LUIS PINTO PAVERIO RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoria Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas Contraloría Interna (con Anexo 8-A) Dirección Jurídica

Dirección de Finazas (con Anexo 8-A)

Departamento de Recursos Humanos (con Anexo 8-A)

Unidad de Presupuesto

Unidad/de Titulos y Grados

Utegovirtua

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA